



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: JUNIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
185	01/06/21	<p>Dar de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a Dña. María Fátima Canca Arévalo con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por el Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento al objeto de que se realicen las operaciones necesarias para mantener actualizado el mismo, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.</p> <p>Notificar al interesado su baja en el Padrón de habitantes de este Municipio para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
186	01/06/21	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
187	01/06/21	<p>Dar de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a D. David Nuñez García con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por el Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento al objeto de que se realicen las operaciones necesarias para mantener actualizado el mismo, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.</p> <p>Notificar al interesado su baja en el Padrón de habitantes de este Municipio para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
188	01/06/21	<p>Dar de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a D. Sandro Gil Benitez con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por el Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento al objeto de que se realicen las operaciones necesarias para mantener actualizado el mismo, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.</p> <p>Notificar al interesado su baja en el Padrón de habitantes de este Municipio para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
189	01/06/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2021</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>137.650,31 euros</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>116.517,20 euros</td></tr></tbody></table>	Mensualidad	Mayo 2021	Importe bruto global	137.650,31 euros	Importe líquido global	116.517,20 euros
Mensualidad	Mayo 2021							
Importe bruto global	137.650,31 euros							
Importe líquido global	116.517,20 euros							



		<p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
190	01/06/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 200,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup> Cristina García Salguero, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a la contratación de licencia para generar códigos QR, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Turismo.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
191	01/06/21	<p>Dar de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a D. José María Piñero Menacho con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por el Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento al objeto de que se realicen las operaciones necesarias para mantener actualizado el mismo, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.</p> <p>Notificar al interesado su baja en el Padrón de habitantes de este Municipio para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
192	01/06/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/16 Relación de Facturas</td><td>35</td><td>14.955,30</td></tr><tr><td>O/2021/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>15</td><td>6.836,45</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>52</td><td>52.327,45</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/16 Relación de Facturas	35	14.955,30	O/2021/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	15	6.836,45	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	52	52.327,45
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/16 Relación de Facturas	35	14.955,30															
O/2021/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	15	6.836,45															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	52	52.327,45															
193	01/06/21	<p>Aprobar el proyecto básico y de ejecución de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud para "AMPLIACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMAHOMA, Fase 1" redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> María Teresa Navas Moreno, con un presupuesto de ejecución por administración de 21.240,09 €, y debiéndose cumplir los condicionantes recogidos en los informes sectoriales especificados anteriormente y en la resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz sobre Autorización para Obras y Construcciones en Zona de Policía del Arroyo de La Breña del Agua, de fecha 09.02.2021, con Registro de Entrada n.º 2021000361E.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria inherente al "PCL 2021" (Decreto n.º: 115/2021 de fecha 13.04.2021) financiadas al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a la Arquitecta D<sup>a</sup> María</p>															



		Teresa Navas Moreno. Dar traslado de la presente resolución a la citada Arquitecta y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																																																		
194	01/06/21	Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la Plaza convocada de Arquitecto/a Técnico/a como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre: RELACIÓN DE ADMITIDOS: <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombre</th><th>DNI</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sánchez Baena, Iván</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Jiménez Benítez, Miguel Ángel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Leal Rodríguez, Víctor José</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Cuevas García, José Luis</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Segura Lozano, Antonio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Pérez García-Movellan, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Navarro Otermin, Soledad</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Vilchez Maqueda, Eva</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Martínez Colón, Andrés</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Hidalgo Morales, Nuria</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Alcoba González, Francisco</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Trujillo Caballero, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Muñoz Bernal, M.ª Concepción</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Olivares Calvo, Juan Luis</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Martínez García, Alberto</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Macías Moreno, María del Rocío</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Rivas Rivas, Celia</td><td>...//...</td></tr><tr><td>López Gutiérrez, Pedro</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Pérez Medel, César</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Sánchez Rodríguez, Diego</td><td>...//...</td></tr><tr><td>De la Pascua Montes, Lorena</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Moreno Ruiz, Daniel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Moreno Sánchez, M.ª José</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Fernández Laureano, José Enrique</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Gómez Mora, M.ª del Rocío</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Payer Ortiz, Ana Belén</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Carrasco Naranjo, Javier</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Morenas Castro, José María</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Castro García, José Ramón</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Jarillo Solar, Francisco José</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Vara Villatoro, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Álvarez Fernández, Fernando</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Benítez Astete, Claudia Mª</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Bohórquez Pérez, Rocío</td><td>...//...</td></tr><tr><td>González Macías, José Luis</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Muñoz Pozo, José Ángel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Serrano Montoya, Beatriz</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Espinosa Macías, Nazaret</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Vera Redón, Juan Antonio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Ramírez Valero, Ramón Vicente</td><td>...//...</td></tr></tbody></table> RELACIÓN DE EXCLUIDOS: Ninguno Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de diez días hábiles para que se	Apellidos y Nombre	DNI	Sánchez Baena, Iván	...//...	Jiménez Benítez, Miguel Ángel	...//...	Leal Rodríguez, Víctor José	...//...	Cuevas García, José Luis	...//...	Segura Lozano, Antonio	...//...	Pérez García-Movellan, Manuel	...//...	Navarro Otermin, Soledad	...//...	Vilchez Maqueda, Eva	...//...	Martínez Colón, Andrés	...//...	Hidalgo Morales, Nuria	...//...	Alcoba González, Francisco	...//...	Trujillo Caballero, Manuel	...//...	Muñoz Bernal, M.ª Concepción	...//...	Olivares Calvo, Juan Luis	...//...	Martínez García, Alberto	...//...	Macías Moreno, María del Rocío	...//...	Rivas Rivas, Celia	...//...	López Gutiérrez, Pedro	...//...	Pérez Medel, César	...//...	Sánchez Rodríguez, Diego	...//...	De la Pascua Montes, Lorena	...//...	Moreno Ruiz, Daniel	...//...	Moreno Sánchez, M.ª José	...//...	Fernández Laureano, José Enrique	...//...	Gómez Mora, M.ª del Rocío	...//...	Payer Ortiz, Ana Belén	...//...	Carrasco Naranjo, Javier	...//...	Morenas Castro, José María	...//...	Castro García, José Ramón	...//...	Jarillo Solar, Francisco José	...//...	Vara Villatoro, Manuel	...//...	Álvarez Fernández, Fernando	...//...	Benítez Astete, Claudia Mª	...//...	Bohórquez Pérez, Rocío	...//...	González Macías, José Luis	...//...	Muñoz Pozo, José Ángel	...//...	Serrano Montoya, Beatriz	...//...	Espinosa Macías, Nazaret	...//...	Vera Redón, Juan Antonio	...//...	Ramírez Valero, Ramón Vicente	...//...
Apellidos y Nombre	DNI																																																																																			
Sánchez Baena, Iván	...//...																																																																																			
Jiménez Benítez, Miguel Ángel	...//...																																																																																			
Leal Rodríguez, Víctor José	...//...																																																																																			
Cuevas García, José Luis	...//...																																																																																			
Segura Lozano, Antonio	...//...																																																																																			
Pérez García-Movellan, Manuel	...//...																																																																																			
Navarro Otermin, Soledad	...//...																																																																																			
Vilchez Maqueda, Eva	...//...																																																																																			
Martínez Colón, Andrés	...//...																																																																																			
Hidalgo Morales, Nuria	...//...																																																																																			
Alcoba González, Francisco	...//...																																																																																			
Trujillo Caballero, Manuel	...//...																																																																																			
Muñoz Bernal, M.ª Concepción	...//...																																																																																			
Olivares Calvo, Juan Luis	...//...																																																																																			
Martínez García, Alberto	...//...																																																																																			
Macías Moreno, María del Rocío	...//...																																																																																			
Rivas Rivas, Celia	...//...																																																																																			
López Gutiérrez, Pedro	...//...																																																																																			
Pérez Medel, César	...//...																																																																																			
Sánchez Rodríguez, Diego	...//...																																																																																			
De la Pascua Montes, Lorena	...//...																																																																																			
Moreno Ruiz, Daniel	...//...																																																																																			
Moreno Sánchez, M.ª José	...//...																																																																																			
Fernández Laureano, José Enrique	...//...																																																																																			
Gómez Mora, M.ª del Rocío	...//...																																																																																			
Payer Ortiz, Ana Belén	...//...																																																																																			
Carrasco Naranjo, Javier	...//...																																																																																			
Morenas Castro, José María	...//...																																																																																			
Castro García, José Ramón	...//...																																																																																			
Jarillo Solar, Francisco José	...//...																																																																																			
Vara Villatoro, Manuel	...//...																																																																																			
Álvarez Fernández, Fernando	...//...																																																																																			
Benítez Astete, Claudia Mª	...//...																																																																																			
Bohórquez Pérez, Rocío	...//...																																																																																			
González Macías, José Luis	...//...																																																																																			
Muñoz Pozo, José Ángel	...//...																																																																																			
Serrano Montoya, Beatriz	...//...																																																																																			
Espinosa Macías, Nazaret	...//...																																																																																			
Vera Redón, Juan Antonio	...//...																																																																																			
Ramírez Valero, Ramón Vicente	...//...																																																																																			



		puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes al objeto de subsanar, en su caso, los posibles defectos existentes, conforme a lo estipulado en el punto nº 4 de las Bases de la convocatoria. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
195	02/06/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 26.05.2021 INFORME N°: 35AS/2021 de fecha 26/05/2021  (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000035)	PAGO DE FACTURA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 -Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (...//...). Factura N.º B43 de fecha 24-03-2021 (130,00 €)	130,00 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
196	02/06/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 26.05.2021 INFORME N°: 33AS/2021 de fecha 26/05/2021  (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000033)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Supermercado Soto (NIF ...//...). Factura n.º 15 de fecha 26-04-2021 (260,72 €)	260,72 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
197	02/06/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 26.05.2021	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES	Transferencia bancaria a Mª	



		INFORME Nº: 32AS/2021 de fecha 26/05/2021  (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000032)	PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 -Cuenta: ORDINARIA	Teresa Jiménez Nieto (NIF .../.../...). Factura n.º 301 de fecha 26-04-2021 (250,00 €)	250,00 €																				
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
198	04/06/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																								
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pablo Alejandro Menacho Casillas</td><td>Jardinero</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Mantenimiento de Parques y Jardines</td><td>07.06.21</td><td>06.09.21</td></tr></tbody></table>			Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Pablo Alejandro Menacho Casillas	Jardinero	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Mantenimiento de Parques y Jardines	07.06.21	06.09.21												
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																						
Pablo Alejandro Menacho Casillas	Jardinero	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Mantenimiento de Parques y Jardines	07.06.21	06.09.21																						
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento (Arquitecto municipal / Encargado de obras) y desde la Concejalía delegada correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejal solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
199	04/06/21	Dejar sin efecto y archivar el expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes este Ayuntamiento de Dña. Guadalupe Tirado García con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por del Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente. Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento y notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
200	04/06/21	Dejar sin efecto y archivar el expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes este Ayuntamiento de D. Santiago Chacón Blazquez con DNI nº: ... // ..., conforme al informe emitido por del Consejo de Empadronamiento transcrito anteriormente. Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento y notificar al interesado para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
201	04/06/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																								
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>01.06.21</td><td>30.06..21</td></tr><tr><td>Gerardo Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios</td><td>01.06.21</td><td>30.06..21</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021</td><td>01.06.21</td><td>15.06.21</td></tr></tbody></table>			Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	01.06.21	30.06..21	Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	01.06.21	30.06..21	Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2021	01.06.21	15.06.21		
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																						
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	01.06.21	30.06..21																						
Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obras mejora Cementerios	01.06.21	30.06..21																						
Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2021	01.06.21	15.06.21																						



		Actuación: Obras mejora Cementerios		
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud. Dar traslado a la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
202	04/06/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		F/2021/17 Relación de Facturas	8	8.015,85
		O/2021/15 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.155,97
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		P/2021/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	15	9.171,82
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
203	08/06/21	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:		
		Mensualidad	Mayo 2021	
		Importe global	36.461,73 euros	
		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
204	11/06/21	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas. -Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
205	11/06/21	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO N° 6/2021, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber:		
		NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN	Nº FACT/JUST	CONCEPTO
				IMPORTE €



SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Y FECHA		
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210146448 de fecha 15/01/2021	Franqueo correspondencia oficial día 15 de enero de 2021	6,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210156111 de fecha 18/01/2021	Franqueo correspondencia oficial día 18 de enero de 2021	4,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210196648 de fecha 22/01/2021	Franqueo correspondencia oficial día 22 de enero de 2021	4,70
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210207331 de fecha 25/01/2021	Franqueo correspondencia oficial día 25 de enero de 2021	2,30
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210207196 de fecha 25/01/2021	Franqueo correspondencia oficial día 25 de enero de 2021	1,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. -C.I.F.: A83052407	FRO20210292885 de fecha 01/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 1 de febrero de 2021	4,40
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210305988 de fecha 02/02/2020	Franqueo correspondencia oficial día 2 de febrero de 2021	4,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210374038 de fecha 09/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 9 de febrero de 2021	2,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210404980 de fecha 15/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 15 de febrero de 2021	0,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210433846 de fecha 18/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 18 de febrero de 2021	3,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210433890 de fecha 18/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 18 de febrero de 2021	2,50
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210445398 de fecha 19/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 19 de febrero de 2021	6,19
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210453666 de fecha 22/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 22 de febrero de 2021	4,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210493310 de fecha 26/02/2021	Franqueo correspondencia oficial día 26 de febrero de 2021	3,20
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210551659 de fecha 02/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 2 de marzo de 2021	10,44
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210575070 de fecha 04/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 4 de marzo de 2021	2,20
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210595990 de fecha 08/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 8 de marzo de 2021	3,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210626492 de fecha 11/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 11 de marzo de 2021	6,19
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210626460 de fecha 11/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 11 de marzo de 2021	2,40



SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210646592 de fecha 15/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 15 de marzo de 2021	6,09
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210646568 de fecha 15/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 15 de marzo de 2021	3,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210683420 de fecha 19/03/2020	Franqueo correspondencia oficial día 19 de marzo de 2021	5,50
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210690765 de fecha 22/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 22 de marzo de 2021	0,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210720244 de fecha 25/03/2021	Franqueo correspondencia oficial día 25 de marzo de 2021	0,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210808706 de fecha 05/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 05 de abril de 2021	1,50
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210840035 de fecha 08/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 08 de abril de 2021	2,30
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210840101 de fecha 08/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 08 de abril de 2021	5,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210851141 de fecha 09/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 09 de abril de 2021	1,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210860599 de fecha 12/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 12 de abril de 2021	0,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210870774 de fecha 13/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 13 de abril de 2021	10,30
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210880897 de fecha 14/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 14 de abril de 2021	1,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210889691 de fecha 15/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 15 de abril de 2021	3,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210909609 de fecha 19/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 19 de abril de 2021	2,40
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210909646 de fecha 19/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 19 de abril de 2021	18,27
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210937792 de fecha 22/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 22 de abril de 2021	37,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210937744 de fecha 22/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 22 de abril de 2021	3,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210955021 de fecha 26/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 26 de abril de 2021	0,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20210985200 de fecha 29/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 29 de abril de 2021	6,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	FRO20210985100 de fecha 29/04/2021	Franqueo correspondencia oficial día 29 de abril de 2021	0,70





C.I.F.: A83052407			
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211103144 de fecha 11/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 11 de mayo de 2021	6,09
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211112610 de fecha 12/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 12 de mayo de 2021	1,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211121282 de fecha 13/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 13 de mayo de 2021	12,80
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211121351 de fecha 13/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 13 de mayo de 2021	0,70
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211136030 de fecha 17/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 17 de mayo de 2021	5,95
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211146690 de fecha 18/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 18 de mayo de 2021	6,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211156268 de fecha 19/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 19 de mayo de 2021	0,70
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211191752 de fecha 25/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 25 de mayo de 2021	3,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211201780 de fecha 26/05/2021	Franqueo correspondencia oficial día 26 de mayo de 2021	1,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211287236 de fecha 02/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 02 de junio de 2021	1,40
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211287131 de fecha 02/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 02 de junio de 2021	1,40
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211296095 de fecha 03/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 03 de junio de 2021	2,30
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211295940 de fecha 03/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 03 de junio de 2021	21,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211307207 de fecha 04/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 04 de junio de 2021	9,19
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211327677 de fecha 08/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 08 de junio de 2021	1,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211327703 de fecha 08/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 08 de junio de 2021	7,34
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211337670 de fecha 09/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 09 de junio de 2021	23,27
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211344813 de fecha 10/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 10 de junio de 2021	1,25
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20211344750 de fecha 10/06/2021	Franqueo correspondencia oficial día 10 de junio de 2021	3,20



		TOTAL		300,32		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
206	11/06/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Ana Guerra Sánchez	Limpiadora	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	14.06.21	13.07.21
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud. Dar traslado a la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
207	11/06/21	Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el suministro de materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obra por Administración "Reurbanización Calle Emigrantes Grazalemeños y aledaños" (PPOS 2019), convocando su licitación. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a 22.282,26 Euros, incluido el Impuesto sobre el valor añadido. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 150.61927, estando las actuaciones subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras citado anteriormente. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
208	14/06/21	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 700,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D <sup>a</sup> Cristina García Salguero, 3 <sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a la programación de la Noche Romántica, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Turismo. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				



209	15/06/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– D. Manuel Pérez Román, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 25.05.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021001246E). Motivo: Cancelación de dos reservas en Pista Pádel Grazalema (Ref:J87AD0VJ y KFN31JF). Importe a devolver: 10 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
210	15/06/21	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "AMPLIACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMAHOMA, Fase 1", redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Navas Moreno, en virtud del Acta de aprobación de fecha 14.06.2021 emitida por la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Dar traslado a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y Oficina Técnica Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
211	15/06/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>5.º Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2021/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>3</td><td>404,54</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>404,54</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	5.º Nº de registros	Importe Bruto €	O/2021/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	404,54	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	404,54			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	5.º Nº de registros	Importe Bruto €															
O/2021/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	3	404,54															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	404,54															
212	16/06/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Gómez Fernández</td><td>TAQUILLERO</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>18.06.2021</td><td>12.09.2021</td></tr><tr><td>María del Carmen Barea Corona</td><td>TAQUILLERO</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>18.06.2021</td><td>12.09.2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Gómez Fernández	TAQUILLERO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18.06.2021	12.09.2021	María del Carmen Barea Corona	TAQUILLERO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18.06.2021	12.09.2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Mónica Gómez Fernández	TAQUILLERO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18.06.2021	12.09.2021													
María del Carmen Barea Corona	TAQUILLERO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18.06.2021	12.09.2021													
213	21/06/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 600,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Francisco Javier Domínguez García, Concejal Delegado de Deportes, para hacer frente a gastos inherentes a la adquisición de material deportivo para el Campus Verano 2021, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria DEPORTES.</p>															



		<p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
214	22/06/21	<p>Aprobar el Proyecto técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en relación con el Plan Dipu-INVER 2021, con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2021001317E de fecha 01.06.2021:</p> <p>Proyecto de obra: "MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA" redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup> Laura López Jaén, con un presupuesto de ejecución por contrata (Ayuntamiento) de 20.000 €.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
215	22/06/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Carmen García Fernández</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2021</td><td>21.06.2021</td><td>25.06.2021</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021	21.06.2021	25.06.2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
María Carmen García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021	21.06.2021	25.06.2021								
216	22/06/21	<p>Aprobar el proyecto técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Plan Dipu-INVER 2021, con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2021001329E de fecha 02.06.2021:</p> <p>Proyecto de obra: "MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D<sup>a</sup> Laura López Jaén y Delineante D<sup>a</sup> Carmen AVECILLA TELLEZ, con un presupuesto de ejecución por contrata (Ayuntamiento) de 80.000 €.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
217	22/06/21	<p>Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. Juan Castro Redondo, por daños materiales por actos vandálicos sufridos en su</p>										



		<p>vehículo, conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, con Registro de Entrada nº 2021001335E de fecha 03.06.2021, transcrita anteriormente. Notificar en legal forma la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
218	23/06/21	<p>Aprobar la adjudicación de la tradicional explotación del recinto y barra de verano de la zona del "Mirador El Tajo" (contrato menor de servicios), con la colocación de mesas y sillas en la zona acotada, con consumición de bebidas y tapas, en días puntuales de los meses de Junio, Julio y Agosto, a D. José Hidalgo Redondo, con DNI n.º: ... // ..., por un importe de mil cien euros EUROS (1.100,00 €) mas IVA por importe de doscientos treinta y un euros (231,00 €) lo que hace un total de 1.331,00 Euros (IVA incluido), conforme a la oferta y Memoria presentada y con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Instalación de mesas y sillas cumpliendo las medidas de seguridad vinculadas al COVID-19, bajo la supervisión de la Policía Local. Estas mesas sólo podrán colocarse en la zona cercana al balcón que da a la piscina, la habitualmente habilitada para las mismas, sin que se pueda hacer uso de la pista.</li><li>2.- Disponer del personal necesario para la atención al público, con sus correspondientes contratos y seguros.</li><li>3.- Disponer del Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud. Se deberá acreditar este extremo y entregar copia a la Policía Local ANTES DEL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.</li><li>4.- Disponer del correspondiente carnet de manipulador de alimentos de los trabajadores. Se deberá entregar copia de la documentación acreditativa a la Policía Local ANTES DEL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.</li><li>5.- Cumplir todas las medidas higiénicas y de seguridad necesarias y preceptivas. Entre ellas, se subraya la importancia de limpiar de manera continuada los aseos y desinfectar las mesas y sillas, el distanciamiento entre mesas y sillas, limpieza del recinto, etc.</li><li>6.- Queda expresamente prohibida la utilización de la zona habitualmente habilitada como pista de baile para tal fin, salvo que existan cambios en la normativa que así lo permitan y previo acuerdo con este Ayuntamiento.</li><li>7.- Cumplir las obligaciones existentes en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.</li><li>8.- Las instalaciones podrán abrir al público los viernes y sábados. Si se desea la apertura en otro día, deberá contarse con antelación la autorización expresa de este Ayuntamiento.</li><li>9.- El horario de apertura de dichas instalaciones será el que marque la normativa para las mismas, no pudiéndose en ningún caso sobrepasar dicho horario, siendo este motivo de cierre inmediato de la actividad.</li><li>10.- Pago del canon antes del día 01.07.2021.</li><li>11.- El incumplimiento de las obligaciones o un servicio deficiente conlleva automáticamente la paralización de la explotación.</li></ol> <p>Requerir a la Policía Local que, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, se supervise, junto con el adjudicatario y Técnico municipal, el estado de las instalaciones y que estas cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias para su puesta en funcionamiento, y se acredite por el adjudicatario los siguientes extremos mediante la entrega de la documentación justificativa a la Policía Local:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Que todo el personal vinculado a la explotación dispone de carnet de manipulador de alimentos.</li><li>2.- Que se ha concertado por el adjudicatario el preceptivo Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud.</li></ol> <p>En caso de informe desfavorable por la Policía Local o Técnico municipal, NO podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.</p> <p>Requerir a la Policía Local que, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, se haga</p>



		<p>entrega en el Departamento de Cultura de la documentación aportada por el adjudicatario para que conste en su correspondiente expediente administrativo:</p> <p>1.- Copia del carnet de manipulador de alimentos de todo el personal vinculado a la explotación del servicio.</p> <p>2.- Copia de la póliza del preceptivo Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud.</p> <p>Notificar a D. José Hidalgo Redondo el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos y participándole que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la presente, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que estime procedente.</p> <p>Dar traslado a la Sra. Técnico de Cultura y a la Policía Local para su actuación de manera coordinada y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
219	23/06/21	<p>Aprobar la certificación FINAL del proyecto de obra "ADECUACIÓN DEL CAMINO A LA ERMITA DE EL CALVARIO Y MIRADOR DEL SANTO MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y APROXIMÁNDOLO AL DISEÑO PARA TODOS EN EL T.M. DE GRAZALEMA (PATCUL 2019), expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Silva Santos, ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS S.L.U., con CIF n.º: B11892445, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.708,02 €, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 398/2020 de fecha 22.10.2020 y n.º: 141/2021 de fecha 30.04.2021.</p> <p>Aprobar la Factura n.º Rect-Emit-121 de fecha 07.06.2021 (Registro en Sicalwin: 2021/607)</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
220	24/06/21	<p>Incoar procedimiento sancionador contra D. José Hidalgo Redondo, con DNI n.º: ...//... para depurar las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por la presunta comisión de una infracción administrativa consistente en infracción a la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 37 apdo. 4, por falta de respeto y consideración a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local) en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad conforme a la denuncia formulada por la Policía Local en fecha 26.02.2021.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la técnico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, D<sup>a</sup> Paula Rodríguez García Molini, la cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrá ser recusada conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Calificar, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente expediente sancionador, los hechos que motivan el inicio del procedimiento sancionador, como constitutivos de una INFRACCIÓN LEVE, tipificada en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, a la que se estima que corresponde una sanción de SEISCIENTOS EUROS (600 €), atendiendo al principio de proporcionalidad y a las circunstancias y a los criterios previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2015, por la gravedad de los hechos ante la situación de crisis sanitaria existente por covid-19, la forma de dirigirse al Policía Local con carácter intimidatorio y generación de revuelo en la vía pública que se desprende todo ello de la Denuncia de la Policía Local ("en aptitud intimidatoria vociferando", "todo ello originando un revuelo en la vía pública").</p> <p>El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador el Alcalde u órgano en quien delegue, por atribución prevista en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Una vez notificado este acuerdo de incoación, el interesado dispondrá de un plazo de quince días</p>



	<p>para realizar el PAGO VOLUNTARIO con reducción de la sanción de multa en UN 50% QUEDANDO FIJADA EN 300 EUROS, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La mencionada reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.</li><li>La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.</li><li>La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.</li></ol> <p>Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado, y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.</p> <p>De conformidad con el artículo 85.1 y 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si iniciado un procedimiento sancionador, el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.</p> <p>De proceder al pago voluntario de la sanción pecuniaria por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento.</p> <p>Para el caso que se opte por la posibilidad antes referida, de conformidad con el artículo 85.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán beneficiarse de la aplicación de dos tipos de reducciones sobre el total:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Reducción de un 20% (120 euros) por el reconocimiento de la responsabilidad del infractor. Quedando la sanción en 480 euros.</li><li>Reducción de un 20% (120 euros) por pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución. Quedando la sanción en 480 euros.</li><li>Dado que las dos reducciones anteriores son acumulables, si procede tanto al reconocimiento de la responsabilidad como al pago voluntario, se aplicará una reducción del 40% (240 euros) sobre el importe de la sanción pecuniaria propuesta. Quedando la sanción en 360 euros.</li></ol> <p>Para la efectividad de estas reducciones será necesario además la presentación de escrito manifestando el desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al pago, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.</p> <p>Las reducciones contempladas en este apartado son incompatibles con las establecidas en el apartado quinto de este acuerdo.</p> <p>En el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de iniciación los interesados podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Se advierte a la persona presuntamente responsable que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de 15 días desde la notificación, este acuerdo de iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada elevándose en este caso al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015.</p> <p>El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de un año (artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015) a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, sin perjuicio de las interrupciones de dicho plazo por causa imputable a los interesados y de las posibles suspensiones del plazo que puedan producirse de conformidad en el artículo 22 de la Ley 39/2015.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al instructor y notificar a los interesados, entendiéndose en</p>
--	--



		<p>todo caso por tal al inculpada, con la advertencia de que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de formular alegaciones o acción que estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter personal, y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril, los datos personales que facilite serán incorporados a la base de datos de este ayuntamiento, con la finalidad de cumplir con las funciones propias como Administración Pública, en el ámbito de nuestras competencias, en caso de infracciones administrativas. De esta forma, el interesado queda informado y acepta la incorporación de sus datos en ficheros automatizados, que se conservarán con carácter confidencial, para dichas finalidades.</p> <p>El interesado puede ejercitar las acciones de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el Sr. Alcalde, aunque la Administración puede negarle motivadamente total o parcialmente estos derechos en los supuestos de peligro para la defensa del Estado, la Seguridad Pública, protección de derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén realizando.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
221	24/06/21	<p>Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud denominado "Calle San Antonio, 1ª Fase" en Benamahoma (PROFEA 2.021 – Garantía de Renta) redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica Dª. Laura López Jaén y Delineante D. Mario García Salas, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 47.480,55 Euros, inherente al Programa de Empleo de Fomento Agrario (PROFEA) 2021 – GARANTÍA DE RENTA.</p> <p>Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa PROFEA como en años anteriores.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización y que se trata de una actuación de competencia municipal.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
222	24/06/21	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios consistente en la Redacción del Proyecto Técnico denominado "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2, EN GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2021), incluida la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, al Estudio de Arquitectura "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF nº: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartin (Cádiz) por importe de 12.350 Euros mas IVA (2.593,50 Euros), lo que hace un total de 14.943,50 Euros.</p> <p>Designar como responsable de la ejecución del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal debiendo supervisar la citada ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del "PLAN Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021)" financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. En caso de que no se aprobara definitivamente el citado Plan (al encontrarse todavía en tramitación por parte de la Excm. Diputación Provincial) y, por tanto, no se materializara la subvención prevista, se imputaría el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2021/920.22604</p>





		(Gastos asistencia técnica y urbanística). Notificar en legal forma a los interesados y dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
223	24/06/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Miguel Sánchez Oñate</td><td>MONITOR DEPORTIVO</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01.07.2021</td><td>31.07.2021</td></tr><tr><td>Laura García Fernández</td><td>MONITOR DEPORTIVO</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01.07.2021</td><td>31.07.2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Delegación de Deportes. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Miguel Sánchez Oñate	MONITOR DEPORTIVO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01.07.2021	31.07.2021	Laura García Fernández	MONITOR DEPORTIVO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01.07.2021	31.07.2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
José Miguel Sánchez Oñate	MONITOR DEPORTIVO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01.07.2021	31.07.2021													
Laura García Fernández	MONITOR DEPORTIVO	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01.07.2021	31.07.2021													
224	24/06/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>PEÓN</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obra mejora Cementerios</td><td>18/06/21</td><td>02/07/021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud. Dar traslado a la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Samanta M. Sánchez Rosado	PEÓN	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obra mejora Cementerios	18/06/21	02/07/021					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Samanta M. Sánchez Rosado	PEÓN	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Obra mejora Cementerios	18/06/21	02/07/021													
225	28/06/21	<p>Declarar desierto el proceso de adjudicación del contrato para el suministro de materiales de construcción para la ejecución de obra por administración del PPOS 2019 ("Reurbanización Calle Emigrantes Grazalemeños y aledaños") considerando la falta de licitadores presentados, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28.06.2021.</p> <p>Incoar nuevo procedimiento de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, manteniéndose los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas confeccionados e incorporándose igualmente al nuevo expediente los demás documentos obrantes en el expediente que se acaba de declarar desierto.</p> <p>Aprobar el nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el suministro de materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obra por Administración "Reurbanización Calle Emigrantes Grazalemeños y aledaños" (PPOS 2019), convocando su licitación.</p> <p>Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a 22.282,26 Euros, incluido el Impuesto sobre el valor añadido.</p> <p>Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 150.61927, estando las actuaciones subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras citado anteriormente.</p> <p>Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de</p>															



		<p>Contratos del Sector Público. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
226	28/06/21	<p>Desestimar el recurso interpuesto por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz – Aguas de la Sierra de Cádiz S.A., con Registro de Entrada n.º 2021000949E de fecha 21.04.2021, y en el cual se solicita “reposición a voluntaria del IBI correspondiente a la Presa del Arroyo del Fresnillo y referido al ejercicio 2020”, considerando el informe emitido al respecto por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada n.º 2021001528E de fecha 25.06.2021. Notificar en legal forma a los interesados y dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
227	29/06/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Eduardo Medina Campos</td><td>Socorrista</td><td>26/06/21</td><td>25/07/21</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Delegación de Deportes. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Eduardo Medina Campos	Socorrista	26/06/21	25/07/21	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Eduardo Medina Campos	Socorrista	26/06/21	25/07/21	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo								
228	30/06/21	<p>Aprobar el proyecto técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), inherente al Plan Dipu-INVER 2021, con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2021001539E de fecha 28.06.2021: Proyecto de obra: “ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2 EN GRAZALEMA”, con un presupuesto de ejecución por contrata (Ayuntamiento) de 144.000,00 €. Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Designar la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud, nombrándose a los siguientes técnicos: Dirección Facultativa: D. MARCELINO BLANCO HOLGADO (Arquitecto) D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO (Arquitecto) Coordinación de Seguridad y salud: D. MARCELINO BLANCO HOLGADO (Arquitecto) D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO (Arquitecto) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
229	30/06/21	<p>Aprobar los premios a los/as ganadores/as del XXVI Concurso escolar de poesía “Maestra M<sup>a</sup></p>										



		<p>Victoria Gallardo" y XXVIII Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Dictámen del Jurado conforme se recoge en el Acta de apertura confeccionada por el Área de Cultura:</p> <table border="1"><tr><td>Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M<sup>a</sup> Victoria Gallardo</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td>Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M<sup>a</sup> Victoria Gallardo</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Rubén Ramírez Salguero Tercer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M<sup>a</sup> Victoria Gallardo</td><td>60,00 €</td></tr><tr><td>Francisco J. Sánchez Ramírez Primer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td>Violeta Román Zapata Segundo Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Gonzalo Chacón Lamela Tercer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>60,00 €</td></tr></table> <p>Proceder al pago mediante transferencia bancaria a los premiados o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad, con cargo a la aplicación presupuestaria de Cultura. Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal. Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	180,00 €	Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	120,00 €	Rubén Ramírez Salguero Tercer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	60,00 €	Francisco J. Sánchez Ramírez Primer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €	Violeta Román Zapata Segundo Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €	Gonzalo Chacón Lamela Tercer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €
Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	180,00 €													
Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	120,00 €													
Rubén Ramírez Salguero Tercer Premio XXVI Concurso de Poesía Maestra M <sup>a</sup> Victoria Gallardo	60,00 €													
Francisco J. Sánchez Ramírez Primer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €													
Violeta Román Zapata Segundo Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €													
Gonzalo Chacón Lamela Tercer Premio XXVIII Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €													
230	30/06/21	<p>Aprobar los expedientes de contratación en relación con las siguientes actuaciones incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2021 (Plan Dipu-INVER 2021):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aprobado por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup>: 216/2021)</td><td>80.000,00</td></tr><tr><td>ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2 EN GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.) (Aprobado por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup>: ...../2021)</td><td>144.000,00</td></tr><tr><td>MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. (Aprobado por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup>: 214/2021)</td><td>20.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Aprobar los Pliegos que se indican a continuación en relación con las actuaciones indicadas anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, Fase 2 en Grazales".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "Mejoras en la Plaza de las Huertas de Benamahoma".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "Mejora en</li></ul>	Actuación	Importe €	MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : 216/2021)	80.000,00	ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2 EN GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.) (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : ...../2021)	144.000,00	MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : 214/2021)	20.000,00				
Actuación	Importe €													
MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : 216/2021)	80.000,00													
ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2 EN GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.) (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : ...../2021)	144.000,00													
MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. (Aprobado por Decreto de Alcaldía n <sup>o</sup> : 214/2021)	20.000,00													



		<p>Edificio municipal de uso sociocultural "Antigua academia" de Benamahoma".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, Fase 2 en Grazalema".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "Mejoras en la Plaza de las Huertas de Benamahoma".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "Mejora en Edificio municipal de uso sociocultural "Antigua academia de Benamahoma".</li></ul> <p>Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal 2021 estando dichas actuaciones subvencionadas al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
231	30/06/21	<p>Aprobar la Memoria para el suministro de mobiliario para edificios municipales de uso sociocultural (Casa de la Cultura de Grazalema y "Antigua Academia" de Benamahoma) confeccionada por la Sra. Arquitecta D<sup>a</sup>. María Teresa Navas Moreno, con un presupuesto total de 6.000 Euros para su tramitación mediante contrato menor.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por la citada actuación y que no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se



establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

---